

**ACUERDO N° 2014-019**  
**CARRERA DE PSICOLOGÍA**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE**

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, realizada el día 29 diciembre 2014, se acuerda lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

**VISTOS:**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.129, los criterios específicos de evaluación de carreras de Psicología acordados en la séptima sesión de CNA-Chile, de fecha 7 de marzo de 2007 y el documento “Operacionalización criterios de evaluación en procesos de acreditación” (2010), ambos publicados en la página [www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl).

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Psicología de la Universidad Autónoma de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación administrado por la Agencia Acreditadora Aespigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas, procedimientos y criterios específicos para la acreditación de Psicología estos últimos acordados en la séptima sesión de CNA-Chile, de fecha 7 de marzo de 2007 y el documento “Operacionalización criterios de evaluación en procesos de acreditación” (2010), ambos publicados en la página [www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl).
3. Que con fecha 14 de octubre 2014, la carrera de Psicología presentó a la Agencia Aespigar el Informe de Autoevaluación que imparte la Universidad Autónoma de Chile, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.

4. Que con fecha 10, 11, 12 y 13 de noviembre del 2014 la carrera de Psicología fue visitada por un Comité de pares evaluadores externos designado por el Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora Aespigar.
5. Que con fecha 3 de diciembre 2014 el Comité de Pares Evaluadores externos de Aespigar emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para las carreras de Psicología definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (2007) y los propósitos declarados por la carrera.
6. Que dicho informe fue enviado por la Agencia Aespigar con fecha 05 de diciembre 2014 a la carrera de Psicología de la Universidad Autónoma de Chile para su conocimiento.
7. Que con fecha 16 de diciembre 2014 la carrera de Psicología de la Universidad Autónoma de Chile comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores externos.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora Aespigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 29 de diciembre 2014 llegó a acuerdo de acreditación.

**CONSIDERANDO:** Que a juicio del Consejo de Acreditación del Area de Ciencias Sociales, la carrera de Psicología de la Universidad Autónoma de Chile, presenta fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

#### **FORTALEZAS DE LA CARRERA.**

#### **DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

##### **Perfil de egreso.**

1. La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con su misión, con el de la facultad y de la Universidad.
2. El perfil de egreso está explicitado, así como cada uno de los enunciados a considerar para la obtención del título profesional y grado de licenciado.

### **Estructura Curricular.**

3. La carrera posee una malla curricular que habilita para el ejercicio profesional de psicólogo.
4. Los criterios de titulación se encuentran definidos y resultan adecuados a la exigencia del programa.
5. La estructura curricular contempla el desarrollo de habilidades básicas y generales para el ejercicio profesional de psicólogo.

### **Efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

6. A los estudiantes que ingresan a la Universidad Autónoma, se les aplican instrumentos, que permiten reunir información asociada a los hábitos y técnicas de estudio, estilos de aprendizaje y procesos de estudio. Los criterios y mecanismos de admisión se encuentran claramente expresados y son de público conocimiento.
7. En las diferentes asignaturas, los mecanismos de evaluación aplicados son diversos y permiten comprobar el nivel de logro obtenido por cada estudiante. Se destaca la aplicación de las Pruebas Corporativas a nivel nacional que permiten monitorear corporativamente la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de la carrera en cada Sede.

### **Resultados del proceso formativo.**

8. La unidad aplica un sistema que permite medir la eficacia de la enseñanza.
9. Se observa que el tiempo real de titulación es de 12,5 semestres académicos; con relación a la duración oficial de la carrera de psicología en la Universidad Autónoma de Chile, este resultado se encuentra dentro del rango establecido para la realidad nacional, que es de 13,5 semestres académicos (SIES. 2013).
10. La información y promoción a la comunidad de postulantes y estudiantes, es coherente con la oferta publicitada y las condiciones establecidas. Los estudiantes reciben los servicios ofrecidos de acuerdo a las condiciones prometidas por la carrera.

### **Vinculación con el medio.**

11. Se aprecian esfuerzos de la carrera en la realización de actividades de vinculación con el medio, por la vía de convenios formales, actividades hacia la comunidad y publicaciones académicas.

12. La Carrera de Psicología en el año 2013 recibió un reconocimiento a nivel nacional de parte del Colegio de Psicólogos de Chile por su contribución al medio profesional.

## **FORTALEZAS DE LA DIMENSION 2. CONDICIONES MINIMAS DE OPERACIÓN.**

### **Estructura organizacional, administrativa y financiera.**

13. El cuerpo directivo es idóneo en la especialidad y con experiencia.

14. En las tres sedes se observa una estructura organizacional y administrativa general que funciona adecuadamente que es gestionada con liderazgo, en un estilo colaborativo.

### **Recursos Humanos**

15. Los docentes son idóneos, tanto en su práctica pedagógica como en su interacción personal.

16. La carrera académica está claramente establecida al interior de la institución y, por ende, en la carrera.

### **Infraestructura**

17. La universidad cuenta con normativas de seguridad y un encargado experto en prevención de riesgos en cada sede.

18. La biblioteca y laboratorios poseen un estándar general adecuado. El aula virtual es un recurso que fortalece el desempeño del proceso educativo y está bien administrado.

## **DIMENSION CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.**

### **Propósitos.**

19. Los propósitos de la carrera se encuentran claramente definidos.

20. Según el Informe de Autoevaluación, la unidad define y da a conocer sus propósitos.

### **Integridad Institucional.**

21. La integridad institucional considera la planificación de programas y de los procesos de enseñanza aprendizaje, con todos sus pasos; la carrera cuenta con un sistema de apoyo

académico, inducción a la vida universitaria y docente para las y los estudiantes, con sus correspondientes estatutos y reglamentos, entre otros.

### **Informe y proceso de autoevaluación.**

22. El informe de Autoevaluación señala fortalezas y debilidades de la carrera.

### **DEBILIDADES DEL PROGRAMA.**

#### **DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

##### **Perfil de Egreso.**

1. Se observa que falta alineamiento entre el perfil de egreso, la estructura curricular y las metodologías de docencia e investigación.
2. Se evidencia la tensión entre la formación generalista y las necesidades de especialización según requerimientos del mercado laboral.

##### **Estructura Curricular.**

3. La carrera reconoce haber carencia de prácticas iniciales e intermedias.
4. La malla curricular y programas correspondientes al área de formación metodológica para la investigación, carecen de claridad, aparecen incompletos para una adecuada formación profesional en una carrera del área de ciencias sociales. Además se denota una paridad entre la cantidad de asignaturas de formación básica y la cantidad de las propiamente disciplinares, lo que acentuaría esta debilidad.

##### **Efectividad del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.**

5. Se observa debilidad en los docentes en el uso de recursos pedagógicos adecuados y suficientes para el aprendizaje significativo de los estudiantes según lo planteado en el Modelo Educativo de la Institución. Se observan carencias en materia de capacitación docente, orientadas a extender y acelerar el desarrollo de estrategias pedagógicas acordes al modelo institucional.

6. La carrera no dispone de mecanismos de control para la retención de las y los estudiantes, lo que es especialmente débil en la sede de Providencia, la que presenta una tasa de deserción estudiantil muy alta (64%) en relación con las otras sedes.

#### **Resultados del proceso de Formación.**

7. Se observa una débil vinculación con egresados y empleadores que le facilite a la carrera perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización.

#### **Vinculación con el medio.**

8. Se aprecian debilidades en cuanto al desarrollo de programas de extensión y vinculación con las comunidades locales, a fin responder prioritariamente a los desafíos del país y de la región.

9. La política de la carrera para fomentar entre los académicos la investigación tanto teórica como aplicada, es débil.

### **DEBILIDADES DE DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

#### **Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.**

10. La unidad no cuenta con una instancia organizacional que considere la coordinación y desarrollo de actividades de vinculación con el medio.

11. No se evidencian mecanismos de consulta sistemática y permanente a egresados y profesores, para efectos de actualizar información y oferta institucional, además para evaluar u opinar sobre el desempeño de las planas directivas en cada una de las sedes de la carrera.

#### **Recursos humanos.**

12. La unidad exhibe un número insuficiente de recursos humanos, académicos y administrativos, para cumplir a cabalidad el quehacer del programa.

13. La unidad carece de una oferta adecuada de perfeccionamiento a docentes.

**Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la enseñanza.**

14. Se evidencia una heterogeneidad entre las sedes en cuanto a la disponibilidad y uso adecuado de espacios físicos.
15. Se observa carencia de material bibliográfico obligatorio.

**DEBILIDADES DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.**

**Propósitos.**

16. Los propósitos de la carrera no consideran el desarrollo de competencias profesionales para el diagnóstico e intervención en áreas de la psicología infantil.
17. La formación profesional no incluye el desarrollo de competencias relacionadas con áreas emergentes de la disciplina que se orienten a responder a las necesidades del medio local y regional.

**Integridad.**

18. Los estudiantes muestran escaso y detallado conocimiento de los reglamentos de la institución.

**Proceso de Autoevaluación e Informe.**

19. Se observa que el Informe de Autoevaluación contiene información excesiva y redundante, lo que dificultó la comprensión de su contenido.
20. El informe de Autoevaluación no describe como la unidad llevó a cabo el proceso de autoevaluación.

En consecuencia, el Consejo de Area de Educación, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:


Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carera de Psicología de la Universidad Autónoma de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.


Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Ciencias Sociales de Aespigar, se otorga acreditación a la carrera de Psicología de la Universidad Autónoma de Chile, impartida bajo la modalidad presencial en las ciudades de:

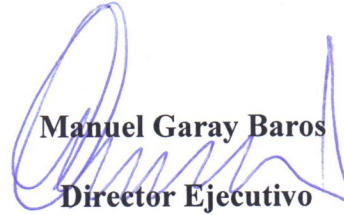
Santiago en jornada diurna y vespertina,  
Temuco en jornada diurna,  
Talca en jornada diurna,


**Por un plazo de cuatro años, desde el 29 Diciembre 2014 al 29 de Diciembre 2018.**

Que, la carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Area de Ciencias Sociales de Aespigar.

  
**M. Mercedes Herrera Rocuant**  
**Directora Académica**  
**Agencia Aespigar S.A.**



  
**Manuel Garay Baros**  
**Director Ejecutivo**  
**Agencia Aespigar S.A.**



**Santiago, 05 de enero 2015**